

blecido en los artículos 75.2 y 76.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 8 de septiembre de 2004.—Rafael Garay Martínez, Secretario del Consejo de Administración.—43.332.

### MINITIENDAS, S. A.

#### (En liquidación)

De conformidad con lo establecido en el artículo 263 y 275 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que el Accionista Único de la mercantil «Minitiendas, Sociedad Anónima» (en Liquidación), en ejercicio de las competencias de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en fecha 31 de Diciembre de 2003, acordó la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, así como la aprobación del siguiente Balance Final de Liquidación:

*Balance final de liquidación cerrado a fecha  
a 31 de diciembre de 2003*

Ejercicio 2003		Euros
Activo:		
B) Inmovilizado .....		0,00
D) Activo circulante.....		0,00
Total activo .....		0,00
Pasivo:		
A) Fondos propios.....		0,00
Capital suscrito.....	1.321.024,61	
Resultados de ejercicios anteriores ..	-1.329.675,22	
Pérdidas y ganancias .....	8.650,61	
E) Acreedores a corto plazo.....		0,00
Total pasivo .....		0,00

Madrid, 23 de julio de 2004.—El Liquidador, D. José Luis Martínez Donoso.—43.314.

### MOTOR GAS, S. L. (Sociedad escindida)

### GESALPATRI, S. L. (Sociedad beneficiaria)

### DEALAR, S. L. (Sociedad beneficiaria)

#### *Anuncio de escisión total*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de Socios de «Motor Gas, Sociedad Limitada», «Gesalpatri, Sociedad Limitada» y Dealar, Sociedad Limitada», celebradas todas ellas el día 26 de agosto de 2004, aprobaron, por unanimidad, la escisión total de «Motor Gas, Sociedad Limitada», traspasando el patrimonio escindido en dos bloques a las sociedades beneficiarias Gesalpatri, Sociedad Limitada» y Dealar, Sociedad Limitada», respectivamente.

La escisión se acordó en los términos del Proyecto de Escisión Total elaborado por los Administradores de «Motor Gas, Sociedad Limitada», «Gesalpatri, Sociedad Limitada» y «Dealar, Sociedad Limitada», con fecha 27 de julio de 2004, con aprobación del Balance de Escisión cerrado a fecha 31 de mayo de 2004 y verificado por el auditor de «Motor Gas, Sociedad Limitada», y con una ampliación de capital por cuantía de 36.060 euros en la sociedad beneficiaria «Gesalpatri, Sociedad Limitada» y de 1.168.314 euros en la sociedad beneficiaria «Dealar, Sociedad Limitada».

El Proyecto de Escisión total fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 4 de agosto de 2004.

Las operaciones relativas a la sociedad escindida se entenderán realizadas, a efectos contables, por las sociedades beneficiarias, a partir del día 1 de enero de 2004.

A los efectos oportunos se hace constar la inexistencia de titulares de participaciones de clases especiales y de derechos especiales distintos de las participaciones, así como que no se otorgará ventaja ni privilegio alguno a los administradores de la sociedad escindida y de las sociedades beneficiarias.

Se hace expresa constancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Escisión. Asimismo, y conforme al artículo 243 de dicha ley, se hace constar el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que participan en el proceso de escisión a oponerse a la escisión total en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

Madrid, 1 de septiembre de 2004.—El Consejero delegado solidario de «Motor Gas, Sociedad Limitada», don Manuel Alonso Arnaiz.—El Consejero delegado solidario de «Gesalpatri, Sociedad Limitada», don Amador Alonso Fraile.—El Consejero delegado de «Dealar, Sociedad Limitada», don Amador José Alonso Arnaiz.—42.991.

2.ª 21-9-2004

### NAVES INDUSTRIALES DE BARCELONA, S. A.

#### (Sociedad escindida)

### NAVES INDUSTRIALES DE LA TORRE DE CLARAMUNT, S. L.

### NAUS INDUSTRIALS BARNI, S. L.

#### (Sociedades beneficiarias)

#### *Anuncio de escisión total*

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de «Naves Industriales de Barcelona, Sociedad Anónima», celebrada el 2 de septiembre de 2004, acordó la escisión total de la compañía «Naves Industriales de Barcelona, Sociedad Anónima», que como sociedad escindida se disuelve sin liquidación, traspasando todo su patrimonio a la sociedad «Naves Industriales de la Torre de Claramunt, Sociedad Limitada» y a la sociedad de nueva creación «Naus Industrials Barni, Sociedad Limitada». Se acuerda la escisión de conformidad con el Proyecto que fue depositado en el Registro Mercantil.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la Sociedad escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, así como de oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 166, 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 9 de septiembre de 2004.—El Administrador único, Albert Sarobé Llopis.—42.978.

2.ª 21-9-2004

### NAYVEN, S. A.

La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, de fecha 10 de septiembre de 2004, con la asistencia de todos sus socios, tomó el acuerdo por unanimidad de reducir el capital social de la entidad en sesenta mil ciento diez euros (60.110 euros), mediante la amortización de las acciones propias numeradas 1 a 960, ambas inclusive y 1961 a 2000, ambas inclusive. Con esta reducción queda fijado el capital de la sociedad en sesenta mil ciento diez euros (60.110 euros), y en consecuencia

queda modificado el Artículo 5º de sus estatutos sociales.

Lo que se hace público a los efectos del derecho de oposición de los acreedores, establecido en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Colmenar Viejo, 11 de septiembre de 2004.—El Administrador, don Francisco Maroñas Santos.—43.329.

### PLASOL, S. A.

Se convoca a los accionistas de la sociedad a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, calle Tacó, 21, 1.º 2.ª, de Sitges, el día 6 de octubre, a las trece horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

#### Orden del día

Primero.—Único. Nombramiento de administrador.

Barcelona, 15 de septiembre de 2004.—El Administrador único, José Luis Muñoz García.—43.316.

### PROMOCIONES E INVERSIONES DE CANARIAS TORRES, S. L.

#### (Sociedad absorbente)

### CONSTRUCCIONES Y ASFALTOS HERTOSA, S. L.

#### (Sociedad absorbida)

#### *Anuncio de fusión*

El 30 de junio de 2004 las Juntas Generales de Promociones e Inversiones de Canarias Torres, S. L. y de Construcciones y Asfaltos Hertosa, S. L., acordaron la fusión de las compañías mediante la absorción de la última por la primera. Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo y los balances de fusión. Los acreedores podrán oponerse al referido acuerdo en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley.

Las Palmas de Gran Canaria, 6 de septiembre de 2004.—Don Francisco Torres Santana, Presidente del Consejo de Administración y Administrador Único de dichas Entidades.—43.124.

2.ª 21-9-2004

### PROMOCIONES TURÍSTICAS DE PEÑARROYA, S. A.

#### *Convocatoria Junta General Extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, el día seis de octubre de 2004, a las 19 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el siete de octubre de 2004, en segunda convocatoria, el orden del día será el siguiente:

Primero.—Aprobación o censura de la gestión social.

Segundo.—Aprobación o censura de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2003.

Tercero.—Aplicación del resultado.

Cuarto.—Informe sobre la situación actual de la sociedad.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

La documentación se obtendrá de acuerdo a los artículos 212 y 112 de la LSA.

Peñarroya de Tastavins, 16 de septiembre de 2004.—Miguel Ángel Clemente Jiménez.—El Consejo de Administración.—43.738.